



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio en Reconvención N° 2019-00283-00.

El experto designado en el actual trámite allegó la experticia encomendada. Sin embargo, tal soporte de ninguna manera puede ser aceptado por la Judicatura, en vista de que se incurrió en la misma falencia detectada en auto anterior, atinente a que nunca se estableció si el haber, de acuerdo a sus características, corresponde efectivamente al identificado en el asunto, o lo que es lo mismo: si las particularidades observadas por el profesional son semejantes a las que se exponen en el suceso 1º y la pretensión 1ª de la demanda de reconvención, y en las correspondientes escrituras públicas y el competente certificado de tradición. Ello, según lo requerido en el num. 1º del cuestionario que debía absolverse, encaminado a comprobar la identidad del inmueble perseguido con el que es objeto de posesión.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al citado experto para que en el término de **5 días**, contabilizados a partir del recibimiento de la pertinente comunicación, la que será enviada por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, a través de conductos digitales, **corrija el defecto enrostrado**.

Ahora, frente al pago de honorarios, ha de manifestarse que por el momento es inviable acceder a tal pedimento, en vista de que se encuentra pendiente que el dictamen sea emitido de forma adecuada y completa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE ENERO DE 2021 SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**428feea46226ad862b28a56d73b2c38614bbff81ee8c3b05866090b17312a5
e5**

Documento generado en 26/01/2021 04:00:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**